

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,  
EXPEDIENTE N° 01760-2012-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: CESE DE UN USO  
DE UN AREA DE 13.80 MTS. CUADRADOS E INDEMNIZACION POR  
DAÑOS Y PERJUICIOS Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL,  
EXPEDIENTE N° 01703-2017-58-1001-JR-PE-03, SOBRE: ROBO  
AGRAVADO**

**INFORME PRESENTADO POR:**

Br. YANETH CONDEÑA OCSA

**PARA OPTAR EL TÍTULO**

**PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA

PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

DR. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO-PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 01760-2012-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: COSE DE UN USO DE UN ÁREA DE 13.80 MTS. CUADRADOS E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 01703-2017-58-1001-JR-PE-03, SOBRE: ROBO AGRAVADO

presentado por: YANETH CONDEÑA OCSA con DNI Nro.: 70468514 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 3 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 20 de SETIEMBRE de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259° 38 350108 6

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORMES DE SUSTENTACION yaneth c  
ondeña ocsa mod. 2222 (2).docx**

AUTOR

**Yaneth Condeña Ocsa**

RECUENTO DE PALABRAS

**29895 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**159213 Characters**

RECUENTO DE PAGINAS

**105 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**527.0KB**

FECHA DE ENTREGA

**Sep 20, 2024 9:17 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME


**Sep 20, 2024 9:19 AM GMT-5****● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

.....  
**Dr. Ericson Delgado Otazu**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

## RESUMEN

En este informe examina la controversia legal entre ICO y la Asociación de Comerciantes MA, centrada en el uso indebido de un área de 13.80 m<sup>2</sup> perteneciente al lote de la demandante, utilizado como pasaje de acceso al centro comercial de la Asociación. La demanda solicita el cese del uso de dicha área y una indemnización por daños y perjuicios, o, en su defecto, el reconocimiento de una servidumbre de paso con la correspondiente compensación económica; hechos estos que se tienen del expediente en materia civil y procesal civil N° 001760-2012-0-1001-JR-CI-03.

A través del análisis de los antecedentes del caso, las actuaciones procesales, y las sentencias emitidas en primera instancia y en apelación, se identifican los principales problemas jurídicos en juego. El informe destaca la importancia de la adecuada formulación de las pretensiones y la interpretación de los derechos de propiedad y servidumbre según la normativa vigente. Asimismo, se discuten los criterios de valoración de pruebas y la correcta motivación de las decisiones judiciales para garantizar la tutela jurisdiccional efectiva y el debido proceso.

Del mismo modo se tiene el análisis crítico del Expediente en materia penal y procesal penal N° 01703-2017-58-1001-JR-PE-03, en este análisis se examina el caso de HRB, acusado de robo agravado en agravio de EHQ. Inicialmente, HRB fue condenado a 12 años de prisión por su participación en el robo de 10 soles, cometido junto a un menor de edad, aplicando los agravantes de haber ocurrido durante altas horas de la noche y con la concurrencia de dos personas. No obstante, la defensa alegó que la pena era desproporcionada en relación con el daño causado, resaltando la ausencia de antecedentes penales.

Durante la apelación, la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cusco revisó la aplicación de los agravantes y atenuantes, considerando la doctrina penal que subraya la importancia de la proporcionalidad y la posibilidad de rehabilitación. La sala decidió reducir la pena a 5 años de prisión, reconociendo las circunstancias atenuantes y aplicando un enfoque más humano y rehabilitador en la administración de justicia, además de fijar una reparación civil de S/. 500.00 soles, se debe precisar que al tratarse de un

proceso inmediato el proceso penal cumplido en concordancia con el Código Penal y Código Procesal Penal.

Asimismo, en el presente trabajo se examinará la actuación tanto individual como conjunta del Ministerio Público en su función de perseguir el delito, así como las resoluciones dictadas por el Juzgado Penal Colegiado, para luego señalar los aciertos y desaciertos que luego del estudio del expediente se han podido observar, ello con la finalidad de conocer el curso del proceso penal a la luz de la teoría del delito.

**Palabras clave:** Cese de uso de un área, indemnización de daños y perjuicios, propiedad, servidumbre legal de paso, delito, robo agravado, incoación de proceso inmediato, prisión preventiva.